



Recurrente: ERMUKO ERROTABARRI ESKUBALOI KIROL ELKARTEA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 12/11/2025

Acta nº: 2526/28

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

LAUKO ERMUKO ERROTABARRI vs URDANETA

FECHA CELEBRACIÓN:	JORNADA O SECTOR	FASE LIGA REGULAR	CAMPEONATO: DIVISION DE HONOR PLATA FEMENINA DIVISION DE HONOR PLATA FEM.
08/11/2025	7		

Resolución que se recurre:

1) Sancionar al Club ERMUKO ERROTABARRI ESKUBALOI KIROL ELKARTEA, con MULTA DE CIENTO VEINTICINCO EUROS (125 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida de las estadísticas del encuentro a la plataforma informática de la RFEBM

Resolución al recurso dictada el 22/01/2026

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **ERMUKO ERROTABARRI ESKUBALOI KIROL ELKARTEA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 12 de Noviembre de 2025, **Acta 2526/28**, este Comité decreta:

a) **DECLARAR DESISITIDO** en su Recurso a Dª. Jasone IZARRA MILICUA, actuando en nombre y representación del Club ERMUKO ERROTABARRI ESKUBALOI KIROL ELKARTEA, procediendo al ARCHIVO del mismo.

b) Notifíquese la presente Resolución a Dª. Jasone IZARRA MILICUA, significándole que contra las resoluciones de carácter disciplinario se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Todo ello por Resolución del COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, dada en Madrid, a la fecha anteriormente indicada.

DILIGENCIA.- Por la presente, yo como Secretaria del Comité Nacional de Apelación, hago constar que esta copia corresponde fielmente con el original de la resolución dictada el día 16 de enero de 2026, la cual está firmada por mí y la Presidenta de dicho Comité, Dª Milagros MORCILLO CHAPARRO.



A C A - 2 2 0 1 2 0 2 6 - 1 5 5 7 4 6



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



Madrid, a 22 de de 2026

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comité Nacional de Apelación

